



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 011 - 2026

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

La Suscrita Procuradora General de Justicia, Wendy Morales, según Acuerdo Presidencial de Nombramiento No. 127-2025, aprobado el 28 de agosto 2025, publicado en la Gaceta N° 162 del 29 de agosto 2025.

CONSIDERANDO

I

Que el numeral 3 del artículo 9 de la Ley No. 1259, "Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia", establece que corresponde a la Procuradora General "Dirigir, organizar y administrar la Procuraduría General de Justicia para lo cual podrá dictar los reglamentos y disposiciones pertinentes y tomar las medidas y providencias que sean necesarias, para el buen funcionamiento de los servicios a su cargo".

II

Que las Normas Técnicas de Control Interno, aprobadas por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República, publicadas en la Gaceta Diario Oficial No. 67, del 14 de abril del 2015, establecen en el Principio 1: La Entidad demuestra compromiso con la Integridad y los Valores Éticos, lo que comprende el establecimiento de estándares de conducta para los servidores públicos de esta institución.

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS

TRABAJO PAZ,
SEGURIDAD
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



POR TANTO:

En base a las facultades legales y normas jurídicas precitadas, esta Autoridad;

ACUERDA:

Primero: Aprobar el presente Acuerdo Administrativo mediante el cual se pone en vigencia el documento "CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA" para su debido cumplimiento y forma parte integral de este instrumento junto con sus anexos.

Para esto es necesario hacer del conocimiento de todos los servidores públicos para su debida implantación y aplicación; lo que no exenta a futuras contrataciones de personal.

Segundo: El texto íntegro del "CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA" se detalla a continuación:

47/19 VIVA SANDINO, 2026
ADELANTE, CON DIOS
EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !
SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS
Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (PGJ)

3



Managua, abril 2026

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS

TRABAJO PAZ,
SEGURIDAD
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	6
A. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	7
Decreto	9
Normativas Externas	9
Manual de Organización y Funciones de PGJ	9
I. DISPOSICIONES GENERALES	9
A) FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	9
B. DEFINICIONES BÁSICAS	10
II. DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	13
III. DE LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	15
a. Integridad	16
b. Honestidad	18
c. Respeto	19
d. Calidad del Servicio Público	19
e. Eficiencia	20
f. Responsabilidad	20
g. Compañerismo	20
h. Compromiso	20
i. Disciplina	21
j. Accesibilidad	21
k. Equidad y Justicia	22
IV. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURA GENERAL DE JUSTICIA	24
1) IMPLEMENTACIÓN	24
a) Proceso de inducción	24
b) Murales	25
c) Buzón de Quejas y Sugerencias	25
d) Denuncias internas	26

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



2)	EVALUACION	26
V.	DISPOSICIONES FINALES:	27
A.	CONTRAVENCIÓN	27
B.	VIGENCIA	28
ANEXO 1.	ENCUESTA AL CIUDADANO	29
ANEXO 2.	FORMULARIO DE DENUNCIA INTERNA	30



47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS

**TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



INTRODUCCIÓN

Consecuentes con las políticas públicas en materia de probidad, transparencia, promoción y práctica de principios y valores éticos de los servidores públicos a través del Decreto Presidencial No.35-2009, publicado en la Gaceta Diario Oficial No.113 del 18 de junio del 2009, y en la búsqueda constante para "Consolidar esos principios y valores éticos en las y los servidores públicos en todas instancias y en todos los niveles de la Procuraduría General de la República", se procede a la actualización del Código de Conducta Ética Institucional, como una herramienta que regulará de manera particular la conducta ética de los servidores públicos de PGJ.

De conformidad a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno, publicadas en la Gaceta, Diario Oficial No.67 del 14 de abril del año 2015, emitidas por la Contraloría General de la República, establecen que las autoridades deben mantener un tono ético en la Organización, suministrando guías para la conducta apropiada, invalidando oportunidades para conductas no éticas e impartiendo la disciplina correspondiente, este instrumento normativo es una guía que nos ayuda a hacer mejor lo que venimos haciendo bien y complementa lo establecido en la Ley 476 "Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" en cuanto a la disciplina laboral.

La Procuraduría General de Justicia en su calidad de representante legal del Estado de la República de Nicaragua en lo que concierne a los intereses y materias dispuestos en las facultades que le

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



otorga la LeyNo. 1259, "Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia", considera la necesidad de revisar y actualizar el Código de Conducta Ética.

Por lo anterior expuesto, se procede a elaborar y presentar el "**Código de Conducta Ética de la Procuraduría General de Justicia**", coadyuvando al fortalecimiento institucional y apegado a los más altos estándares de valores y principios.

A. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

a. Misión

Ejercer la representación legal y defensa de los intereses del Estado, rescatando una cultura de honestidad, legalidad, justicia, equidad social, creando un ambiente óptimo para el desarrollo socio económico de la nación.

b. Visión

Consolidarse como institución líder en la defensa del Estado de Derecho, la lucha contra la corrupción, en la seguridad jurídica del derecho de la propiedad, y la promoción del control social a la gestión pública sirviendo permanentemente a la población, con eficiencia y eficacia para generar una actitud de confianza y respeto a la Ley.

c. Base Legal

El presente documento tiene como Base Legal las siguientes Leyes y Decretos aplicables a la materia:

47/19 VIVA SANDINO, 2026
ADELANTE, CON DIOS
EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !
SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS
Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni

- Constitución Política de Nicaragua y sus reformas, publicada en su texto refundido en la Gaceta, Diario Oficial N.º del febrero, 2025.
- Ley N.º 1259, fue publicado en la Gaceta Diario Oficial N.º 161, del 28 de agosto de 2025. Bajo el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.
- La Ley No. 185, "Código del Trabajo de la República de Nicaragua". Instrumento jurídico de orden público, mediante el cual el Estado regula las relaciones laborales, entre ellas los deberes y derechos de los servidores públicos, relacionados a la conducta.
- Ley N.º 438: Ley de Probidad de los Servidores Públicos, publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º. 147 del 7 de agosto del 2002.
- Ley N.º 476: Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa, publicada en La Gaceta Ley No. 621: "Ley de Acceso a La Información Pública", Publicada En La Gaceta, Diario Oficial No. 118 Del 22 De junio 2007.
- El Decreto Ejecutivo 35-2009, Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, Publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 113 del 18 de junio del 2009.
- El Decreto Ejecutivo 18-2020, De Adscripción de la Oficina de Ética Pública (OEP) a la Procuraduría General de la República (PGR).

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS
EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !
SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS
Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



Decreto

Decreto Ejecutivo 35-2009, **Código de Conducta Ética** de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, es un conjunto de normas que tiene por objeto regular la conducta ética de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, para prevenir y corregir hechos que afecten los intereses del Estado por acción u omisión de conformidad en la constitución política y demás leyes de la materia.

Normativas Externas

Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta Diario Oficial No.67 del 14 de abril del año 2015,

Manual de Organización y Funciones de PGJ

- Acuerdo Administrativo No. 21-2023, Manual de Organización y Funciones de PGJ.

I. DISPOSICIONES GENERALES

A) FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

a. Objetivos

El presente Código de Conducta Ética tiene como objetivos:

- Establecer las normas generales que orientan la conducta de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia en todos los niveles y jerarquías, sujetos en sus actuaciones a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Nicaragua y demás leyes de la República.

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



- Prevenir los actos u omisiones en los que pueda incurrir el servidor público afectando con ello el cumplimiento de las atribuciones y objetivos fundamentales de la institución.

b. Ámbito de aplicación del Código de Conducta Ética de PGJ

- Quedan sujetos a las disposiciones del presente Código de Conducta, todo trabajador (servidor público) permanente o temporal de la Procuraduría General de Justicia, en todos los niveles jerárquicos; así como toda persona natural que tenga contrato de servicios profesionales o técnicos y que represente los intereses de la Procuraduría General de Justicia.

B) DEFINICIONES BÁSICAS

Para efectos del siguiente código se define:

Procuraduría General de Justicia (PGJ): La Ley 1259 "Ley Orgánica De la PGJ" en el Artículo No 2. Define que:

La Procuraduría General de Justicia, es la representante legal del Estado de la República de Nicaragua y como tal ejercerá las funciones y atribuciones que la presente ley le confiera, en defensa de los intereses supremos del Estado, del Pueblo Nicaragüense y del patrimonio de la Nación.

La Procuraduría General de Justicia, ejercerá la función acusatoria en representación de la sociedad y de la víctima del delito en el proceso penal, a través del Ministerio Público, el que forma parte de su estructura organizativa como un ente descentralizado, bajo la dirección del o la Procuradora General de Justicia, quien la representa. Para el cumplimiento

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



de esta función, los servidores públicos y particulares, están obligados a colaborar y atender las convocatorias y requerimientos de cualquier información, documento u otro instrumento que sean necesarios, sin dilación alguna, so pena de las responsabilidades administrativas, civiles y penales. El ejercicio de estas funciones será realizado por los Fiscales conforme lo establecido en la presente Ley.

a. Servidor Público

Es toda persona natural que, por disposición de la Constitución y las leyes, por elección, por nombramiento de autoridad, o por haber sido contratado de conformidad a la Ley y que a nombre o al servicio de la Administración del Estado participen en el ejercicio de la función pública. (Arto.6. Ley 476. Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa).

b. Buena Gestión Pública

El Estado a través de sus instituciones se acerca e interactúa con los ciudadanos y desarrolla actividades de regulación, promoción y protección de los bienes del estado, a fin de garantizar el mayor grado posible de bienestar a la población. Para llevar adelante estas actividades es necesario contar con instituciones estructuradas y con capacidades que garanticen el máximo desempeño de sus funciones.

c. Patrimonio de la Institución

Son todos los activos o bienes que posee PGJ como ente descentralizado del Estado, muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, valores, producción intelectual, documentos o

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



instrumentos legales que acrediten la propiedad o derechos sobre dichos bienes, independientemente del lugar donde se encuentren.

d. Calidad del Servicio

Es un concepto que deriva de la propia definición de Calidad, entendida como satisfacción de las necesidades y expectativas que la ciudadanía tiene respecto al servicio. 12

e. Calidez en el servicio

Cuando nos referimos a Calidez, nos concentramos en el trato que recibe la ciudadanía por parte de la persona que lo atiende. Un trato amable, la buena predisposición para escucharlo y entender sus problemas o inquietudes, en definitiva, el hacerlo sentir "en casa"

f. Código de Conducta Ética

Es una compilación de normas y reglas que determinan el comportamiento ideal o más apropiado de un individuo en una institución.

g. Ética

La ética se relaciona con el estudio de la moral y de la acción humana. El concepto proviene del término griego ethikos, que significa "carácter". Una sentencia ética es una declaración moral que elabora afirmaciones y define lo que es bueno, malo, obligatorio, permitido, etc. en lo referente a una acción o a una decisión.

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS
EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !
SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS
Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



h. Conducta

Manera como los hombres y mujeres se comportan en su vida y acciones. Es sinónimo de comportamiento.

i. Principios

Son postulados que tienen valor por sí mismos. Son de aplicación universal. Pilares que sustentan las regulaciones éticas.

j. Valores

Son cualidades del ser humano. Son guías generales de conducta humana. Se muestran en el actuar y el pensar.

II. DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Es deber de los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia, cumplir con los siguientes Principios establecidos:

a. Bien Común

Debe primar sobre todas las decisiones y acciones y dirigirlas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

b. Legalidad

Cumplir y hacer cumplir lo establecido en la Constitución Política y demás leyes vigentes.

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni

**TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD**



c. Igualdad

No realizar actos discriminatorios y otorgar a todas las personas igualdad de trato.

d. Lealtad

Lealtad a la Nación, siendo consecuente con la responsabilidad de servir a los intereses del pueblo y ejercer correctamente la administración de los recursos y patrimonio del Estado.

e. Solidaridad

Prestarse ayuda mutua en el ámbito de relaciones interpersonales y en las tareas que desempeñen en función de cumplir con los objetivos y metas de la institución, prestando los servicios a la población con calidad.

f. Probidad

Implica una conducta recta, honesta y ética en el ejercicio de la función pública y en la correcta administración del patrimonio estatal.

g. Capacidad

Ser técnica y legalmente idóneo para el desempeño del cargo.

h. Dignidad

Implica el irrestricto respeto a la persona.

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



i. Confidencialidad

El acceso a datos e informaciones, bienes y activos que dispongan los servidores públicos, debido al ejercicio de sus atribuciones, funciones y competencias, no deberá ser utilizado para fines distintos de los institucionales.

El servidor público de la PGJ, debe mantener confidencialidad y no revelar información propia de la institución, de la que tenga conocimiento por el ejercicio de sus funciones y que no esté destinada al público en general. Tampoco utilizar en su beneficio o de terceros, información cuyo conocimiento otorgue ventaja indebida, o conduzca a una violación del ordenamiento jurídico de Procuraduría General de Justicia.

Quienes hayan ejercido funciones públicas se abstendrán, de utilizar la información obtenida en el ejercicio de su cargo en contra de los intereses del Estado.

III. DE LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

El servidor público de Procuraduría General de Justicia debe preservar la independencia de criterio en todas sus actuaciones, por tanto:

⇒ No puede dirigir, asesorar, patrocinar ni representar a personas que sean proveedores de cualquier tipo de bien o servicio al Estado.

47/19 VIVA SANDINO, 2026
ADELANTE, CON DIOS
EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !
SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS
Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416
Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



⇒ No puede mantener relaciones, ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros puedan estar en conflicto con los deberes y funciones del cargo.

A. Integridad

El servidor público debe actuar de acuerdo con la ley, congruente con los valores de la institución.

La Integridad será practicada bajo los siguientes criterios:

- a. El Servidor Público de PGJ debe mantener criterios objetivos e imparciales, desprovistos de interés personal.
- b. El Servidor Público de PGJ debe ser y demostrar honestidad, transparencia y credibilidad como norma de comportamiento.

– Conflicto de Interés

Los servidores públicos de esta Institución, independientemente del cargo que ocupen, deberán actuar apegados a la equidad e imparcialidad como elementos centrales de la decisión pública, ante poniendo el Bien Común.

Ante la presencia de un interés personal y directo del servidor sobre determinado asunto que le corresponde conocer en el ejercicio de sus atribuciones, debe originar su separación de éste, a efectos de no poner en riesgo su deber de imparcialidad,

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



y así tutelar de forma óptima la transparencia y credibilidad en la función pública.

Para dar cumplimiento a las funciones del servidor público deberán ser practicados bajo los siguientes criterios:

- Abstenerse en forma absoluta de ejercer sus funciones o autoridad con fines distintos al interés público.
- Bajo ninguna circunstancia, podrá vincular su vida privada con el desempeño del cargo que ejerce, ni utilizarlo para hostigamiento, acoso o seducción de cualquier tipo.
- Los servidores públicos deberán rechazar en el ejercicio de sus funciones los regalos, invitaciones, favores, dádivas, pago de viajes, uso de medios de transporte o cualquier clase de halagos, beneficios materiales o inmateriales, ofrecidos por personas o grupos interesados en obtener beneficios por acción u omisión en virtud de sus funciones en el cargo.
- Abstenerse de celebrar contratación en los que tenga interés personal, familiar o comercial, obteniendo beneficios para sí o a sabiendas para terceras personas.

B. Humildad

El Servidor Público de PGJ procederá con modestia, reconociendo sus aciertos y capacidades, mostrando disposición para corregir lo que sea necesario y vaya en beneficio del usuario, compañeros de trabajo y la Institución, rechazando la ostentosis, la

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



arrogancia y el orgullo; sin embargo, la humildad no excluye la propia dignidad.

Este valor se identificará en el Servidor Público PGJ en el marco de los criterios siguientes:

a. Cuando no pudiendo hacer las cosas por sí solo, solicita ayuda, apoyo o la orientación de otras personas, con ello reconoce en otras personas cualidades de las cuales necesita.

b. No presumiendo de sus logros, al contrario, ante el éxito, es importante que practique la modestia, no echarle en cara a nadie sus conquistas o ser soberbio.

c. Reconociendo que otras personas que hacen parte de su vida son importantes, a quien le tiende la mano, apoya, orienta y a veces también, cuando han necesitado de él.

d. Cuando sea capaz de ser agradecido.

e. Cuando al equivocarse, realizar o decir algo mal, y, con ello, ha afectado a las personas de su entorno, es capaz de saber pedir disculpas.

f. Al compartir el crédito por un trabajo en el que ha participado junto con otras personas.

C. Honestidad

En todo servidor público debe regir la honestidad, misma que exige actuar teniendo en cuenta que los fines públicos excluyen

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



cualquier comportamiento que vaya en detrimento de la población debiendo olvidar el derecho personal o de un tercero.

- Los servidores públicos deberán actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- Para su cumplimiento se requiere:
- Mostrar rectitud en su conducta escogiendo siempre, cuando esté delante de dos opciones, la mejor y más ventajosa para el bien común.
- Bajo ninguna circunstancia retardar o dificultar a cualquier ciudadano el ejercicio regular de su derecho y menos en forma que pueda causarle daño moral o material.
- Como servidor público reconocer sus limitaciones al momento de realizar sus funciones, en especial cuando se trate de contacto directo con el usuario.

19

D. Respeto

Los servidores públicos deberán actuar con respeto, lo que les obliga a tratar a todas las personas sin discriminación por razones de condición social, política, económica, género, capacidad diferente, religión, etnia, respetando fielmente sus derechos individuales, y brindando la misma calidad de servicio y gestión a toda la población.

E. Calidad del Servicio Público

Implica la entrega diligente a las tareas asignadas, disposición para dar oportuna, esmerada y efectiva atención a los

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni





requerimientos y trabajos encomendados, para encauzar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos del público, así como resolverlos oportunamente.

F. Eficiencia

Implica la capacidad de alcanzar los objetivos y metas institucionales programados, con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando su optimización y cumpliendo con alta calidad a las demandas de la población.

El servidor público debe asumir la importancia de cumplir con sus obligaciones y funciones haciendo un poco más de lo esperado, sin que esto le signifique una carga, sino un medio más de satisfacción con su persona a través del servicio a los demás.

G. Responsabilidad

Conlleva el cumplimiento de las funciones del cargo, las tareas encomendadas, dentro de los plazos establecidos, así como la disposición permanente de rendir cuentas y asumir las consecuencias de los resultados de su trabajo y de su conducta personal.

H. Compañerismo

El compañerismo implica asumir una actitud de cordialidad, armonía, amistad y sobre todo un trato basado en el respeto y la colaboración.

I. Compromiso

El servidor público asumirá compromiso consigo mismo, con sus valores, con el trabajo mismo, con una filosofía o cultura organizacional que implica una obligatoriedad moral. El desempeño del ejercicio de la función pública, implica tomar conocimiento

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



del presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

J. Disciplina

Conlleva la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

K. Accesibilidad

Exige del servidor público la ejecución clara y limpia de los actos del servicio e implica que estos tienen el carácter público, por lo que deben ser accesibles a toda persona natural o jurídica que tenga interés en el asunto, garantizando el acceso a la información, sin más límites que el que imponga la ley y el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, así como el uso racional de los recursos públicos ofreciendo certeza sobre su actuación y generando credibilidad.

⇒ Uso adecuado de la información y los recursos

El servidor público como custodio principal del patrimonio del Estado donde se desempeña, deberá ser fiel y permanente vigilante de los documentos, bienes e intereses que le han sido confiados.

El servidor público, como custodio principal de los bienes del Estado donde se desempeña, deberá dar inmediatamente parte a sus superiores o al ente correspondiente de los daños causados a dichos bienes.

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



L. Equidad y Justicia

La prestación del servicio debe ser en igual cantidad y/o calidad para todos los usuarios, concediendo la misma oportunidad a todos y cada uno de ellos; no permitiendo que simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en el trato con el público.

El servidor público debe actuar de acuerdo con la Ley, congruente con

22

IV. PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS

Según el Artículo 8 de la "Ley de Probidad de los Servidores Públicos", se prohíbe a los Servidores Públicos PGJ:

- a) Utilizar la función pública en provecho de cualquier persona natural o jurídica en perjuicio del Estado.
- b) Involucrar a personas ajenas a la función pública en el ejercicio de sus funciones, salvo lo que la ley disponga.
- c) Presentar, personalmente o a través de un tercero, servicios de asesoramiento en asuntos relacionados a su cargo o realizar gestiones en nombre de los mismos.
- d) Usar el patrimonio del Estado para fines distintos del uso a que están destinados.
- e) Solicitar o recibir regalos o lucros provenientes directa o indirectamente de un particular o de otro Servidor Público Portuario, que impliquen compromiso de acción u omisión en la realización de funciones propias del ejercicio de su cargo.

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni

TRABAJO PAZ,
SEGURIDAD
PROSPERIDAD



- f) Solicitar o aceptar, en beneficio propio, comisiones en dinero o en especie por concepto de adquisición de bienes y servicios para cualquier institución del Estado.
- g) Retardar o negar injustificadamente el trámite de asuntos o prestación de servicios que le corresponde realizar en el ámbito de su competencia.
- h) Adquirir por sí o por medio de otra persona, bienes que se pongan a la venta por la institución donde se desempeña salvo que dicha venta sea autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con sus propias normas.
- i) Hacer gestiones que privilegien a terceros.
- j) Tener más de un empleo remunerado en el Estado o en empresas o instituciones en las que tenga parte el Estado, salvo en los casos de docencia y medicina.

Como parte de las Prohibiciones e impedimentos la Ley 1259 de la Procuraduría General de Justicia. Textualmente aborda en sus artículos lo siguiente.

Artículo 39 Prohibiciones

Quien desempeñe cualquiera de los cargos citados en esta Ley, no deberá ejercer la Abogacía, ni la Notaría Pública, o cualquier otra función pública, aunque esté con licencia o separado temporalmente de su puesto por cualquier causa, excepto las actividades académicas y docentes realizadas fuera de la jornada ordinaria laboral y aquellas relacionadas a sus asuntos propios,

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TOD@S JUNT@S

Y TOD@S SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



de su cónyuge o conviviente y de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, siempre y cuando no configure un conflicto de interés.

Artículo 40 Impedimento

Las y los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia y sus órganos adscritos no podrán intervenir como tales en los asuntos y reclamaciones institucionales que conozca en razón del cargo, en los que tenga interés directo y en los que, de manera análoga, interesen a su cónyuge, conviviente o a los parientes de ellos, consanguíneos o afines en todos los grados y la colateral hasta el segundo grado inclusive; so pena de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar, sin perjuicio de que sus actuaciones serán tenidas sin efecto legal alguno.

24

V. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURA GENERAL DE JUSTICIA

A efectos de cumplir con los preceptos del presente código de ética se establecerá los siguientes mecanismos de implementación y evaluación.

1) IMPLEMENTACIÓN

a) Proceso de inducción

Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos dar a conocer el Código de Ética durante el proceso de inducción al personal de

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



nuevo ingreso; para lo cual también se realizará la firma de la Carta Compromiso donde se declara el conocimiento del documento y el deber que asume para dar cumplimiento al mismo.

b) Murales

Corresponde al área de Relaciones Públicas promover los principios éticos y valores conductuales contenidos en el presente documento, mediante la publicación y actualización mensual en los murales institucionales.

c) Buzón de Quejas y Sugerencias

La máxima autoridad de la PGJ dispondrá y mantendrá el Buzón de Quejas y Sugerencias, ubicados en las Oficinas de Atención Ciudadana y en cada una de sus Delegaciones, como un canal abierto para la recepción, atención y tratamiento de quejas, reclamos, denuncias, peticiones, solicitudes y sugerencias que la población en general plantee sobre los deberes y comportamiento ético de los servidores públicos. El formato a utilizarse será el dispuesto la Procuraduría General de Justicia (**Anexo 1**).

La apertura de dichos buzones se podrá realizar mensualmente a fin de conocer las quejas y sugerencias recibidas y realizar las medidas correctivas que correspondan en base a los reportes obtenidos.

47/19 VIVA SANDINO, 2026
ADELANTE, CON DIOS
EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !
SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS
Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416
Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



d) Denuncias internas

Todo servidor de la PGJ puede realizar denuncia de los hechos que considere que lesionan los intereses y/o imagen del Estado, para ello deberá aportar información de los datos del denunciante, el denunciado y los hechos. Para ello se utilizará el formato que se adjunta (Anexo 2).

2) EVALUACION

Los Principios Éticos referidos en el presente Código, así como las manifestaciones o conductas descritas como parte de cada uno de ellos, deberán ser considerados en la definición de factores del desempeño a evaluar como parte de la Evaluación al Desempeño que administra la División de Recursos Humanos.

La Oficina de Recursos Humanos será la encargada de:

- Tramitar y coordinar las actualizaciones del Código de Conducta.
- Verificar que se han tomado las medidas disciplinarias pertinentes.
- Ejecutar las medidas disciplinarias dentro de su ámbito o competencia.
- La Procuraduría General de Justicia, evaluará el desempeño de los servidores públicos, a través del logro de objetivos de rendimiento derivados de los objetivos organizacionales y los factores del desempeño, para propiciar estilos de Dirección que contribuyan a mejorar los servicios que presta, facilitar el desarrollo de los servidores públicos, proporcionar información

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



objetiva para la gestión del personal, que sirva de base para su desarrollo sobre la base del mérito.

- Evaluar e informar apropiadamente el cumplimiento del Código de Conducta Ética, mediante el sistema de Gestión del Desempeño que se realizará conforme a los criterios establecidos en el Manual estructurado para este proceso, que tiene como base las Normativas emitidas por la Dirección General de Función Pública y se ajustan al marco de la Ley 476 "Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa".

27

La aplicación del Sistema de Gestión del Desempeño será para todos los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia con un periodo de laborar mayor a seis meses, incluido el personal de proyecto y/o transitorio, y exceptuando a:

- o Los Funcionarios Públicos Principales de la Dirección Superior definidos de conformidad a la Ley 476 "Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa en su Capítulo Único, Arto.10.

VI. DISPOSICIONES FINALES:

A. CONTRAVENCIÓN

Las contravenciones al presente Código de Conducta, serán sancionadas de conformidad con lo que establece el régimen disciplinario de la Ley No. 476, Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa y su Reglamento, entre otras leyes.

47/19 VIVA SANDINO, 2026
ADELANTE, CON DIOS
EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !
SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS
Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416
Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



Las violaciones a lo establecido en el presente Código de Ética de los Servidores Públicos de la PGJ, hacen acreedor al Servidor Público PGJ de las sanciones previstas en el Reglamento Interno.

B. VIGENCIA

Dado en la ciudad de Managua, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Elaborado: **Msc. Nadya Lucía Aráuz Velásquez**
Responsable de Oficina de Recursos Humanos - PGJ



Aprobado por: **Dra. Wendy Morales**
Procuradora General de Justicia



47/19 VIVA SANDINO, 2026
ADELANTE, CON DIOS
EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !
SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS
Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



ANEXO 1. ENCUESTA AL CIUDADANO

ENCUESTA

Institución: _____

Fecha: ____/____/____ Hora: _____

¿En qué área recibió el servicio?

Recepción: ____ Caja: ____ Ventanilla: ____ Oficinas: ____

¿Le pidieron alguna contribución monetaria o de otro tipo por el servicio que recibió? Sí ____ No ____

¿El trámite o servicio requirió de pago? Sí ____ No ____

Si pagó, ¿Le dieron algún recibo? Sí ____ No ____

¿Se siente satisfecho con la respuesta a su gestión?

Sí ____ No ____

¿Cómo fue la atención recibida?

Buena _____ Mala _____ Regular _____

¡Gracias por su tiempo!

29

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 ½ carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduria@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni



ANEXO 2. FORMULARIO DE DENUNCIA INTERNA

FORMULARIO DE DENUNCIA

NOMBRE DEL DENUNCIANTE: _____
CARGO: _____
ÁREA: _____
FECHA: _____
DENUNCIADO: _____
CARGO: _____

¿Quiere que su denuncia sea anónima? Sí No
Lo anterior obedece a los hechos siguientes:

¿Cuenta con evidencia sustentables?

Fecha de ocurrencia de los hechos:

Lugar del suceso: _____

Evidencias: _____

Testigos (si los hubiere): _____

Firma del denunciante

47/19 VIVA SANDINO, 2026

ADELANTE, CON DIOS

EN ALEGRÍA Y UNIÓN, POR MÁS VICTORIAS

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

VIVA EL FRENTE, VIVA LA REVOLUCIÓN !

SIEMPRE MÁS ALLÁ, TODOS JUNTOS

Y TODOS SOMOS DANIEL ! 47/19 Y MÁS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección: Km 3 1/2 carretera sur - Tel: 22664416

Correo: procuraduría@pgj.gob.ni - Web: www.pgj.gob.ni

